

Registrado de SALIDA, con nº 7470, en fecha 29/07/2025 12:44:41 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA - Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA

EDICTO

Por parte de AG7 ESPJ E21830286 se ha presentado expediente de calificación ambiental para apertura de Establecimiento de Hostelería sin música "LA PERLA NEGRA" instalado en Calle Pi y Margall nº188, local 4 de Garrucha, Almería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, que desarrolla la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a los efectos de que los vecinos que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de veinte días a contar desde la recepción del presente escrito.

Garrucha, a fecha de firma digital.

El Alcalde,

Fdo. Pedro Zamora Segura.

Código Seguro De Verificación	Bgl9M0NexB0pGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	29/07/2025 10:04:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bgl9M0NexB0pGazh%2FvIAhw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

